



RIO GALLEGOS, 12 FEB. 1999

V I S T O :

El Expediente N° 10.215/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 70 obra Acuerdo N° 402/98 de fecha 30 de octubre de 1.998 en la que su Artículo 1º se otorga equivalencia parcial al alumno SCHIAVO, Gustavo Angel en la asignatura Inglés de la carrera Profesorado en Historia ;

Que posteriormente a Fs. 71/72 se encuentra el Acta Volante de Exámen de la equivalencia parcial de la asignatura Inglés de fecha 17 de diciembre de 1.998 mediante la cual el alumno aprobó la mencionada equivalencia parcial obteniendo una calificación de siete (7) ;

Que de acuerdo a la Ordenanza N° 013/97 - Artículo 115º - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad lo actuado;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno SCHIAVO, Gustavo Angel (D.N.I.N° 13.655.550) en la asignatura Inglés, de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por los motivos expuestos en los considerandos del presente..-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretaría del Consejo
UARG-UNPA

Ing. ANIBA MILON
DECANO
UNPA-UARG